



CIRCULAR 01.02.26

Tras la solicitud de FEBA, ARBA actualiza el piso para actuar como agentes de recaudación

La Federación Económica de la Provincia de Buenos Aires (FEBA) celebra la reciente decisión de la **Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)** de **actualizar en un 179 % el umbral de facturación que determina la obligatoriedad de actuar como agentes de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.**

La actualización, bajo la **RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 7/2026**, eleva el piso de **\$2.800 millones a \$7.800 millones de ingresos anuales**, lo que permitirá que una importante cantidad de empresas, especialmente **pymes y comercios**, **queden excluidas de este régimen, reduciendo cargas administrativas y costos operativos.**

Esta medida se adopta luego de **gestiones y solicitudes realizadas por FEBA ante ARBA**, con el **objetivo de adecuar los parámetros vigentes al contexto económico actual y brindar mayor previsibilidad al sector productivo bonaerense.**

Desde la Federación se destaca la importancia de avanzar en decisiones que acompañen a las empresas, promuevan un esquema tributario más equilibrado y contribuyan a sostener la actividad, la competitividad y el empleo en la Provincia de Buenos Aires.

FEBA reafirma su compromiso de continuar trabajando junto a los organismos provinciales y los distintos actores del sector productivo para impulsar políticas que fortalezcan el desarrollo económico y el entramado pyme.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2026.-

Silvio Zurzolo
SECRETARIO

Camilo Alberto Kahale
PRESIDENTE

